

**No. LP-INE-NL-001-2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-NL-001-2022 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León y siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2022, en la sala de reuniones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, se reunieron los CC. Mtra. Olga Alicia Castro Ramirez, Vocal Ejecutiva, Lic. José Angel Medina Flores, Vocal Secretario, Lic. Jorge Angel Castillo Marco, Coordinador Administrativo, Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Ing. Ing. Johnatan Lionel Rodriguez Ramirez, Jefe de Departamento de Operación de Sistemas de esta Junta Local Ejecutiva, para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-001-2022 “Arrendamiento de equipos multifuncionales para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Nuevo León”, conforme al artículo 32 fracción I, al 45 del reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y servicios, en adelante “El Reglamento” y al numeral 6.3 de las bases de la licitación.

Los “**LICITANTES**” que se registraron para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-001-2022 fueron los siguientes:

- Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V.
- Documentación Integral, S.A. de C.V.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día, lugar y hora previsto en la convocatoria de esta licitación, se recibieron las propuestas por parte de los licitantes **Documentación Integral S.A. de C.V.** y **Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V.**, según consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue levantada, conforme a lo establecido en el artículo 42 de “El Reglamento”.

Con fundamento en el artículo 43 de “El Reglamento” y el numeral 5 b) y 5.1 “Criterios de evaluación técnica”, de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica y económica del “LICITANTE” **Documentación Integral S.A. de C.V.** se determinó que **NO cumple** con las características mínimas de los equipos multifuncionales de las partidas No. Dos y Tres del Anexo Técnico de las bases. Anexo 2.

Con fundamento en el artículo 43 de “El Reglamento” y el numeral 5 b) y 5.1 “Criterios de evaluación técnica”, de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica y económica del “LICITANTE” **Copiadoras y Tecnología Laser S.A. de C.V.** y se determinó que cumple con los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1, 2 y 3.

Anexo número 9, oferta económica el importe total de su cotización con IVA es de:

**No. LP-INE-NL-001-2022**

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Meses</b>	<b>Importe Total</b>
Uno	Equipo multifuncional <b>nuevo</b> con impresión en blanco y negro, arrendados por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	17	\$2,050.00	9.5	\$ 331,075.00
Dos	Equipo multifuncional <b>remanufacturado</b> con impresión en blanco y negro, arrendados por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	13	\$2,050.00	9.5	\$253,175.00
Tres	Equipo multifuncional <b>remanufacturado</b> con impresión a blanco, negro y a color, arrendado por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	1	\$3,800.00	9.5	\$36,100.00
<b>Subtotal</b>					\$620,350.00
<b>IVA</b>					\$99,256.00
<b>Total</b>					\$719,606.00

**Importe Total con número y letra: (Setecientos diecinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de "El Reglamento", se procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

Se adjudica la partida Uno, Dos y Tres por el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas a favor de "El Licitante **"Copiadoras y Tecnologías Laser, S.A. de C.V.**", por cumplir con los requerimientos, las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar una propuesta económica solvente que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Meses</b>	<b>Importe Total</b>
Uno	Equipo multifuncional <b>nuevo</b> con impresión en blanco y negro, arrendados por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	17	\$2,050.00	9.5	\$ 331,075.00
Dos	Equipo multifuncional <b>remanufacturado</b> con impresión en blanco y negro, arrendados por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	13	\$2,050.00	9.5	\$253,175.00
Tres	Equipo multifuncional <b>remanufacturado</b> con impresión a blanco, negro y a color, arrendado por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	1	\$3,800.00	9.5	\$36,100.00
<b>Subtotal</b>					\$620,350.00
<b>IVA</b>					\$99,256.00
<b>Total</b>					\$719,606.00

**No. LP-INE-NL-001-2022**

**Importe Total con número y letra: (Setecientos diecinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**

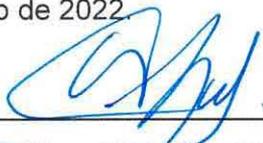
Se deberá notificar al concursante ganador en el domicilio señalado y para tal efecto el resultado del presente fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V. deberá entregar los documentos que se mencionan en el punto 7.1 de la convocatoria previamente a la firma del contrato, la entrega de la garantía económica al que hace referencia el punto 7.2 de las bases deberá entregarse de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y en las propias bases.

Se deberá publicar el presente fallo en los estrados de esta Junta Local por el término de 5 días, levantando el acta correspondiente para constancia legal y a través de CompralNE para dar cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

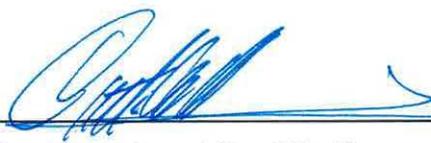
El presente fallo se firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a las 10:45 horas, del día 14 de marzo de 2022.



**Mtra. Olga Alicia Castro Ramirez**  
**Vocal Ejecutiva**



**Lic. José Ángel Medina Flores**  
**Vocal Secretario**



**Lic. Jorge Angel Castillo Marco**  
**Coordinador Administrativo**



**Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo**  
**Jefe de Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios**

**No. LP-INE-NL-001-2022**

**Ing. Johnatan Lionel Rodriguez Ramirez  
Jefe de Departamento de Operación de  
Sistemas**

"El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones."